

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72**LEGANÉS NÚMERO 4**

EDICTO

Don Javier Martínez Ramos, secretario del Juzgado de primera instancia número 4 de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio verbal número 730 de 2011, entre las partes que se indican, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Leganés, a 13 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio verbal número 730 de 2011, seguido a instancias de don José A. Sánchez de la Blanca, representado por el procurador señor Caballero Aguado, contra doña Janeth Elena García Solot, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las Leyes, en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José A. Sánchez de la Blanca, representado por el procurador señor Caballero Aguado, contra doña Janeth Elena García Solot, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor la cantidad de 4.380 euros, más los intereses de demora desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación, previa acreditación de la constitución del preceptivo depósito en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” del mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cristina Requejo García (firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Janeth Elena García Solot, en paradero desconocido, expido el presente en Leganés, a 28 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.695/12)